



PUBLICAN INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL LIBRO BLANCO EN GUATEMALA

Ya está disponible el Informe de Verificación de la Implementación de las Recomendaciones del *Libro Blanco** de Guatemala**, correspondiente al período comprendido entre los meses de febrero y julio del año 2008. En el documento, elaborado por la Oficina Subregional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se resume los avances que presenta el país y se plantea una serie de sugerencias para el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos.

En el informe se destaca que los funcionarios de alto nivel del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), así como del Organismo Judicial, han manifestado su voluntad de continuar apoyando los compromisos del Libro Blanco; mientras que en el caso del Comité de Seguimiento de las Recomendaciones del Libro Blanco, aunque no se han realizado reuniones durante el período de verificación, los sectores sociales solicitaron que dicho espacio tripartito sea reactivado e institucionalizado por medio de acuerdo ministerial.

En relación con el **Ministerio de Trabajo y Previsión Social** se destaca la discusión del tema del procedimiento sancionatorio de faltas laborales y de previsión social, por parte

de la Comisión Tripartita de Asuntos Internacionales de Trabajo; y la puesta en consulta de una propuesta para establecer un sistema laboral sancionatorio planteada por el sector empleador basada en la creación de una Superintendencia de Inspección de Trabajo.

Por otra parte, en el informe se manifiesta que no se observan avances en materia de capacitación ni en dotación de infraestructura y equipos para las labores de inspección y conciliación; y se destaca el Convenio de Cooperación del MTPS y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar como una iniciativa que permite ampliar el programa de pasantías y de prácticas laborales en la Procuraduría de Defensa del Trabajador.

En cuanto a los **Tribunales laborales** se destaca, que ha habido un esfuerzo de capacitación dirigido a 235 funcionarios (administradores de justicia laboral, auxiliares judiciales y personal administrativo) en temas como normas internacionales del trabajo, mediación laboral y oralidad en el proceso laboral. Asimismo, se hace referencia a la creación de varios juzgados para completar 393 órganos jurisdiccionales (31 de los cuales

BOLETÍN INFORMATIVO

BOLETÍN ONSEC-CS-JSIM-16-2009



están especializados en materia laboral y cuentan con 34 jueces). Particularmente se señala que en 28 de esos órganos se ha implementado la dotación de infraestructura que permita la oralidad en los procesos judiciales, según prevé el Código de Trabajo.

En lo que respecta a los compromisos asumidos en materia de **Género y Discriminación**, se manifiesta que el Departamento de Mujer Trabajadora organizó 19 charlas y talleres sobre derechos y obligaciones laborales con enfoque de género, que contaron con la asistencia de 443 mujeres y 124 hombres. En cuanto a la divulgación de los derechos laborales en el sector agrícola, se refiere la realización de 3 foros y 5 sesiones de divulgación de los convenios (núm. 50, 64 y 169), relativos a los trabajadores indígenas, así como un Diplomado de Pueblos indígenas y el Convenio núm. 169.

En relación con los esfuerzos para erradicar las **peores formas de trabajo infantil**, se indica que durante el período objeto de verificación, se realizaron 11 visitas a fábricas de productos pirotécnicos para promover el cumplimiento del Reglamento de la Actividad Pirotécnica y se han realizado recomendaciones sobre higiene y seguridad ocupacional. También se tiene que una reforma al Reglamento de la Acti-

vidad Pirotécnica está en proceso de discusión entre las diferentes instancias competentes y los sectores sociales, con base en una propuesta del MTPS elaborada en el 2005.

Además existen una propuesta de reforma al Acuerdo Gubernativo 347-2002 de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección a la Adolescencia Trabajadora y un Protocolo de Coordinación Intrainstitucional para la Atención de las Personas Trabajadoras Menores de Edad que están pendientes de aprobación por parte del Despacho del Ministro de Trabajo.

Guatemala, igual que el resto de los gobiernos de la región, reiteró su compromiso de erradicar el trabajo infantil, al suscribir la Declaración de San Salvador de junio de 2008, en el marco de la X Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Infancia y la Adolescencia.

En relación con el **fomento de una cultura de cumplimiento**, se expresa que el MTPS ha realizado un esfuerzo en materia de divulgación y sensibilización a 1500 personas en temas de seguridad e higiene ocupacional; distribuyó 4000 CDs con información sobre el Código de Trabajo y 10,000 cartillas laborales sobre derechos y obligaciones laborales, y difundió 26 programas radiofónicos sobre derechos



BOLETÍN INFORMATIVO

BOLETÍN ONSEC-CS-JSIM-16-2009



sobre mediación y conciliación laboral en la industria de vestuario y textiles, así como la difusión de materiales informativos sobre derechos y obligaciones laborales a 40 empresas que participan en el la Construcción divulgó los principios de la seguridad industrial y salud ocupacional en su revista oficial.

En el informe también se destaca a tres instancias tripartitas que han jugado un rol de promoción de una cultura de cumplimiento y de diálogo social, como son: la Comisión Tripartita de Asuntos Internacionales del Trabajo, el Consejo Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional y la Comisión Nacional de Salarios. Se mencionan la reactivación del Consejo Tripartito de la Inspección del Trabajo, la elaboración de un Plan Operativo de Salud y Seguridad Ocupacional, la definición de un acuerdo tripartito para la elaboración de proyectos de reformas o de lineamientos con la perspectiva de asegurar una mejor aplicación de los Convenios número 87 y 98 de la OIT, entre otros.

Sugerencias para acelerar la implementación del Libro Blanco

En esta área se expresa que aún cuando existe un nivel de **apropiación y de compromiso** por parte de los funcionarios de mando medio y operativo del MTPS, sería necesario conti-

nuar y extender estos esfuerzos hacia el conjunto del personal del Ministerio y de otras instituciones públicas.

Asimismo, se llama a oficializar el Comité de Seguimiento de las Recomendaciones del Libro Blanco para que funcione en forma regular.

Entre otros aspectos, se sugiere mejorar la coordinación con las instancias de cooperación en todos los temas a fin de asegurar la complementariedad efectiva de los proyectos; y mejorar los sistemas de información estadística que permita conocer la situación de conjunto y definir las medidas a adoptar en cada una de las áreas comprendidas en el Libro Blanco.

Las sugerencias en relación con el MTPS se orientan a la realización de una **profunda modernización y el fortalecimiento de la inspección** del trabajo; cabildear ante el Congreso para el incremento del presupuesto de dicho ministerio que permita desarrollar las acciones incluidas en el Plan Operativo Anual; y mejorar los mecanismos de recolección y procesamiento de información sobre casos de inspección y conciliación, y optimizar los sistemas de información existentes de manera que se pueda tener acceso a datos de todas sus oficinas, así como la desagregación de los mismos según variables relevantes.

BOLETÍN INFORMATIVO

BOLETÍN ONSEC-CS-JSIM-16-2009



En materia de Tribunales laborales se recomienda mejorar los sistemas de información estadística, que permitan conocer algunos **índices de eficacia de la resolución de los litigios laborales** y la duración de su trámite, impulsar la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, así como la utilización en los mismos del nuevo sistema de gestión de tribunales; e impulsar avances en la implementación de la oralidad del proceso.

En el área de género y Discriminación se sugiere la generación de espacios de análisis sobre la **reforma al Código de Trabajo** propuesta por la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), elaborar estadísticas segregadas por sexo, edad, etnia, nivel educativo, por región y a nivel nacional; y desarrollar acciones de divulgación, sensibilización y fiscalización de la **no discriminación** de las poblaciones indígenas. Las sugerencias vinculadas a la eliminación de las **peores formas de trabajo infantil** refieren la necesidad de contar con estadísticas de trabajo infantil en la pirotecnia; la capacitación del personal de la Unidad de Protección a la adolescencia Trabajadora del MTPS que se dedica a la prevención del trabajo infantil; y el impulso del proceso de socialización e implementación del reciente Protocolo Intrainstitucional para la Atención de las Personas Trabaja-

doras Menores de Edad, así como aprobar el Protocolo Interinstitucional. En el informe también se sugiere continuar con el esfuerzo del proceso de creación de Secretarías Departamentales de trabajo infantil y a elaborar el Plan Nacional contra el Trabajo Infantil con la participación de los sectores sociales involucrados.

Relacionado con el fomento de una cultura de cumplimiento, en el informe se puntualiza que es fundamental la existencia de un compromiso del Estado sobre el **cumplimiento de los derechos laborales**, que se plasme en una **política de Estado**. En dicha política debería involucrarse, por ejemplo, las instituciones educativas, las instancias de formación técnico-profesional, los otros Poderes del Estado, los medios de comunicación, entre otros. Dichas acciones de divulgación y promoción de derechos laborales deberían ser seguidas de una evaluación de impacto.

Por otra parte, se sugiere fortalecer las capacidades de los representantes de los sectores en los ámbitos tripartitos para mejorar su representación y participación en dichos espacios de diálogo social.

GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
G U A T E M A L A



BOLETÍN INFORMATIVO

BOLETÍN ONSEC-CS-JSIM-16-2009



El **Libro Blanco** -suscrito en el año 2005 por los representantes de los Ministerios de Trabajo y Ministerios de Comercio o de Economía de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana- contiene una serie de recomendaciones orientadas al mejoramiento de la aplicación y el cumplimiento de los derechos laborales, así como al fortalecimiento de las instituciones laborales de los países de la región. En seguimiento a este documento, el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), elaboró el año pasado un **Plan de Implementación** (2007- 2010) que contiene los objetivos, resultados, indicadores y acciones requeridas para cumplir con los compromisos signados***. La Oficina Subregional de la OIT para Centroamérica, Haití, Panamá y República Dominicana, a través del Proyecto **Verificación de la Implementación de las Recomendaciones del Libro Blanco** **** en atención a la solicitud de los países firmantes del Libro Blanco -y con el apoyo económico del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos-, asumió la responsabilidad de verificar, semestralmente, los avances en la implementación del Libro Blanco.

*Libro Blanco:

http://portal.oit.or.cr/index.php?option=com_staticxt&staticfile=verificacion/libro_blanco.pdf

**Informe de Verificación febrero-julio 2008.

http://portal.oit.or.cr/dmdocuments/verificacion/ivirlb_gu09.pdf

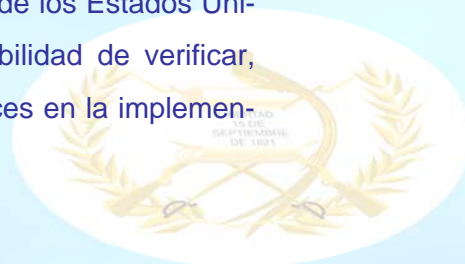
***Plan de Implementación de las Recomendaciones del Libro Blanco de Guatemala:

http://portal.oit.or.cr/index.php?option=com_staticxt&staticfile=verificacion/plan_impl_gu.pdf

**** Proyecto Verificación de la OIT

http://web.oit.or.cr/index.php?option=com_content&task=section&id=33&Itemid=246

(30-04-08)



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
GUATEMALA

